



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de octubre de 2018.

Visto el expediente caratulado
"Cuello María Guadalupe s/bonificación p/título de
Contadora Pública", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la oficial -contratada- del
Cuerpo de Auditores de Gestión, María Guadalupe Cuello,
solicita que se liquide la bonificación adicional, en
virtud de su título de Contadora Pública (fs. 1).

2°) Que en función de lo dispuesto
en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y
4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, decidió
que "(1)a percepción del adicional por título por parte del
personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del
Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que
tengan título universitario o de estudios superiores cuando
las normas lo exijan para el desempeño de la función,
incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al



cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que la agente realiza tareas, en materia de control contable, económico financiero y patrimonial, inherentes a la naturaleza de las funciones establecidas para el citado cuerpo en la acordada nro. 30/08 (conf. fs. 6).

4°) Que, en razón de lo informado, y toda vez que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada n° 21/11-, corresponde acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84. Ello, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión, y mientras la nombrada desempeñe las tareas indicadas en el considerado 3°.

Por ello,

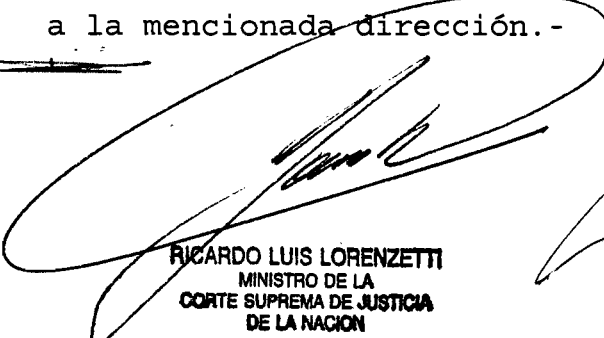
SE RESUELVE:

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Hacer saber a la Dirección de Administración de este Tribunal que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la oficial - contratada- del Cuerpo de Auditores de Gestión, María Guadalupe Cuello, con los alcances establecidos en el considerando cuarto de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase

u a la mencionada dirección.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION